



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4431	27/10/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CONAU 1 - 741

***Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo
y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas a la Sección 3. “Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera” del régimen de la referencia, como consecuencia de la emisión de la Comunicación “A” 4423.

Al respecto, se aclara que las financiaciones definidas en el punto 2.1.4. de la Sección 2. de las Normas sobre Política de Crédito se incluirán en el código 203 – Otras financiaciones.

Además, se efectuaron adecuaciones formales.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	5. EFECTIVO MINIMO Y APLICACIÓN DE RECURSOS (R.I.-E.M. Y A.R.) Sección 3. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera

Código 201/M

Se informarán la totalidad de prefinanciaci3nes y financiaci3nes de exportaciones directas o por cuenta y orden de terceros, teniendo en cuenta lo previsto en **el punto 2.1.1. de la Secci3n 2. de las Normas sobre pol3tica de cr3dito.**

C3digo 202/M

Se informarán la totalidad de los pr3stamos interfinancieros otorgados , identificados por la entidad financiera otorgante como provenientes de su capacidad de pr3stamo de imposiciones en moneda extranjera.

C3digo 203/M

Se consignarán las financiaci3nes en moneda extranjera comprendidas en los puntos **2.1.2, 2.1.3. y 2.1.4. de la Secci3n 2. de las Normas sobre pol3tica de cr3dito.**

C3digo 205/M

Se consignarán los t3tulos de deuda o certificados de participaci3n en fideicomisos financieros -incluidos otros derechos de cobro espec3ficamente reconocidos en el contrato de fideicomiso a constituirse en el marco del "Pr3stamo BID N3 1192/OC-AR"- cuyos activos subyacentes est3n constituidos por pr3stamos originados en entidades financieras en las condiciones a que se refieren los puntos. **2.1.1. a 2.1.3. de la Secci3n 2. de las Normas sobre pol3tica de cr3dito.**

C3digo 206/M

Se consignarán las financiaci3nes que tengan distintos destinos a los informados en el c3digo 205/M, comprendidos en el programa de cr3dito a que se refiere el pr3stamo del Banco Interamericano de Desarrollo N3 1192/OC-AR.

Para los importes consignados en este c3digo se observará lo siguiente:

$$\text{C3digo 206/M} \leq [(\text{C3digo 100/M} - \text{C3digo 300/M}) * 0.10]$$

C3digo 207/M

Se consignarán los intereses correspondientes a las aplicaciones computables.

C3digo 208/M

Se consignarán los T3tulos de deuda o certificados de participaci3n en fideicomisos financieros emitidos en moneda extranjera y con oferta p3blica autorizada por la Comisi3n Nacional de Valores cuyos activos subyacentes est3n constituidos por documentos comprados por el fiduciario -garantizados por sociedades de garant3a rec3proca inscriptas en el Registro habilitado en el Banco Central de la Rep3blica Argentina o por fondos provinciales constituidos con igual objeto al de esas sociedades, admitidos por esta Instituci3n-, con el fin de financiar operaciones en los t3rminos y condiciones a que se refieren los puntos **2.1.1. a 2.1.3. de la Secci3n 2. de las Normas sobre pol3tica de cr3dito.**

Versi3n:5 ^a .	COMUNICACI3N "A" 4431	Vigencia: 01/09/2005	P3gina 2
--------------------------	-----------------------	-------------------------	----------